MUNICIPALIDAD DE QUILLON

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

310.966

DECRETO N° 131
QUILLON, martes 15 enero 2019

VISTOS

1. EL D.A. N° 4.840 DE FECHA 17.12.2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019,
2. SENTENCIA PROCLAMACIÓN ALCALDES N° 17 DE FECHA 30.11.2016, QUE PROCLAMA ALCALDE DE QUILLÓN A DON ALBERTO GYHRA SOTO, Y
3. EL D.A. N° 1.791 DEL 09/05/2018, QUE DESIGNA SUBROGANCIA DE ALCALDE Y DIRECCIONES QUE INDICA, Y
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,1988 Y SUS MODIFCACIONES POSTERIORES.

EL COMPROBANTE CONTABLE 36-115

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):NEIRA CONCHA CAMILO RUT: [redacted]

LA SUMA DE $:180.000
Y SON:CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS N° 61 POR $ 200.000.- DEL SEÑOR CAMILO NEIRA CONCHA, POR CUMPLIR SATISFACTORIA MENTE CON SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE GRUPO RANCHERO LOS DUEÑOS DEL SUR PARA LA ACTIVIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2018. SEGÚN FICHA TÉCNICA 107 DE TURISMO Y CULTURA, ORDEN DE COMPRA N° 4352-649-MC18, DECRETO ALCALDICIO N° 3359 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO . SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR LA UNIDAD SOLICITANTE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON — JEFE DE CONTABILIDAD

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	300001	De Gastos en Personal	200.000		[redacted]	B-61
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondo		180.000		
2141103		Retencion 10%		20.000		B-61
		TOTALES :	200.000	200.000		

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN — Dirección Administración y Finanzas — DIRECTOR

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD — DIRECTOR DE CONTROL — DE QUILLON

CONTRALOR INTERNO

MUNICIPALIDAD — ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD — SECRETARIO MUNICIPAL — MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

ORDENASE EL PAGO

CTA. CTE. 210485110	CHEQUE N°	NOMBRE
		R.U.T.
EGRESO N° 131	FECHA DE PAGO	FIRMA

MUNICIPALIDAD — 21 ENE 2019 — TESORERO MUNICIPAL QUILLON

V°B° TESORERO

PAGADO

RECIBI CONFORME